

CONVOCATORIA

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SEXUAL

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo

Para elección de la Persona consejera y Suplente al Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

De conformidad al “**Protocolo para Prevención, Atención y Sanción para los casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**”, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 13 de octubre de 2021, por el cual se instruye a las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal, la formulación de la convocatoria abierta al personal para proponer o invitar a las personas que consideren pueden desempeñarse como Personas consejeras.

Derivado de lo anterior el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, a través de la Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General, en coordinación con el Comité de Igualdad de Género de esta Entidad, CONVOCA a la ELECCIÓN, de las PERSONAS CONSEJERAS Y SUS SUPLENTE, para la Dirección General y los Planteles para dar atención y seguimiento a los casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual que ocurran al interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

OBJETIVO

Implementar al interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo el Protocolo para Prevención, Atención y Sanción para los casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo”, a través de las acciones enmarcadas en este.

BASES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las servidoras y servidores públicos adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, que deseen desempeñar el cargo honorífico de Persona Consejera, el cual durara un periodo de 3 años.

La Persona Consejera tendrá dentro de sus funciones:

- Dar atención de primer contacto y en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda.
- Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que consulten sobre conductas relacionadas con el Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Aprovechamiento Sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos.
- Apoyar y auxiliar a la presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés o ante la persona titular del Órgano Interno de Control, en la toma de la declaración respetiva; para lo cual se auxiliará de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del Asesor Jurídico Víctima y del área de primer contacto, para la debida intervención y no re victimización, tal y como se establece en la ley de Atención de Víctimas del Estado;
- Atender los exhortos o llamados del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para otorgar opinión o asesoría sobre casos de Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y/o Aprovechamiento Sexual.
- Brindar atención a la presunta víctima conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el Protocolo sin que esto signifique una representación legal.

- Así como todas las demás descritas y dispuestas en el Protocolo para Prevención, Atención y Sanción para los casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Para el desarrollo de las funciones se contará con el acompañamiento permanente de la Jefatura de Proyecto de Asuntos Jurídicos, así como del Comité Institucional para la Igualdad de Género.

Las propuestas deberán presentarse de manera física ante la Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General o de los Planteles y/o al correo electrónico:

servicioadministrativos.dg@qroo.conalep.edu.mx, siendo la Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General la responsable de llevar el registro de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes para ser Persona consejera y su suplente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la calidad de servidora o servidor público;
- II. No contar con acusación o señalamiento de cometer algún acto de Acoso, Hostigamiento, Aprovechamiento Sexual y/o cualquier acto de violencia contra la mujer;
- III. Contar con reconocida buena conducta, confianza y ética dentro de la Entidad;
- IV. Siendo deseable contar con conocimientos básicos en temas de igualdad, equidad de género, derechos humanos, prevención y/o atención de acoso, hostigamiento, aprovechamiento sexual, para lo cual deberá presentar su Curriculum Vitae.

La fecha de recepción de postulaciones se abre el **17 de noviembre de 2021 y cierra el 24 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas.**

En caso de no recibir propuestas, el Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, tomando en cuenta los requisitos señalados con antelación, enviará al Subcomité Interno contra el Acoso y Hostigamiento sexual, el Curriculum vitae de al menos 4 propuestas de las cuales el Subcomité realizará la selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Cerrada la convocatoria, la Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos, enviará de forma electrónica, la lista y Curriculum vitae de las personas que cumplieron con los requisitos antes establecidos, al Subcomité Interno contra el Hostigamiento y Acoso Sexual, quienes en sesión y por mayoría de votos designarán a la persona consejera y su suplente, asegurándose que el número de personas consejeras represente por lo menos una por cada 200 personas servidoras públicas.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

Seleccionada la Persona Consejera y su suplente el Subcomité Interno, informará al Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, siendo esta última quien expedirá el documento a la persona seleccionada que la acredita como Persona Consejera y a la suplente, mismo que servirá como acreditación.

MTRO. ANIBAL JOSÉ MONTALVO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL CONALEP QUINTANA ROO

17/11/2021